



SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Adquisiciones

KNCJ/MTE/MARR/MHFC/LMP/ULPA/acm

Santa Cruz, 15 de Septiembre de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°3083, del 06 de Diciembre 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Decreto Exento N° 139 de fecha 10 de Enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
4. Memorandum N° 12 de la Encargada del Programa de Salud Mental del CESFAM solicitando la contratación de servicio de transporte (vehículo con conductor y combustible).
5. El Decreto Exento N°1576 de fecha 03 de Junio de 2025, que realiza el llamado a propuesta pública.
6. Licitación Pública: 3864-3-L125.
7. Acta de Evaluación de fecha 02 de Julio de 2025.
8. El Decreto Exento N°1904 de fecha 03 de Julio de 2025, que declara desierta la propuesta pública.
9. El Decreto Exento N° 1924 de fecha 04 de Julio de 2025, que realiza el llamado a propuesta privada.
10. Acta de Evaluación de fecha 15 de Septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la licitación N° 3864-14-E225, se convocó a licitación privada < 100 UTM, con el objetivo de efectuar la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHÍCULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN APS DEL CESFAM SANTA CRUZ"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron dos (2) ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO N° 2722

1.- **ADJUDÍQUESE**, licitación privada N° 3864-14-E225, al siguiente proveedor: **MARIA BEATRIZ LOPEZ ALLENDE RUT: 11.812.356-5, por un monto de \$5.100.000 pesos Exento de Impuestos**, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra.

3.- **CARGUESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215.22.09.003.001.001.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Sr. Alcalde".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.c.:

- * Archivo (01)
- * Dirección de Salud (01)
- * Transparencia (01)



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD